

Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017

Objetivo

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 en su artículo 73 y 76 y específicamente al artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, se presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la aplicación de lo contenido en los estándares que deben seguir las entidades públicas señaladas en dicho decreto.

Los estándares están en los documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2” y de “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

Alcance

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, del periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, con base en las evidencias que las oficinas responsables de su ejecución allegaron a la Oficina de Desarrollo Institucional para su consolidación y entrega a la Oficina de Control Interno.

Resultado del seguimiento

El nivel de cumplimiento promedio por componente del PAAC 2017 fue el siguiente:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Mapa de Riesgos de Corrupción	99%
Estrategia de Rendición de cuentas	92%
Racionalización de trámites	94%
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	94%
Mecanismo para la transparencia y el acceso de la información	82%
Iniciativas Adicionales	100%
Promedio Consolidado	93.5%

En términos generales, se cumplió el PAAC en un 93.5%, lo cual refleja importante gestión, en el que los cumplimientos más significativos de la vigencia fueron:

1. Elaborar el Código de Ética y Buen Gobierno de la Subred Norte E.S.E. Al respecto, en el evento institucional realizado el 4 de agosto de 2017 en Compensar, se socializaron los principios y valores institucionales, los cuales también fueron entregados a los colaboradores en medios impresos.
2. Elaborar y publicar el Programa de Gestión Documental.
3. Elaborar un LINK para descargar el Software Lector de Pantalla Jaws.
4. La Oficina Asesora de Desarrollo Institucional informa que se utilizan las redes sociales Facebook y Twitter, para interactuar y socializar con la comunidad. Los links son:
<https://www.facebook.com/SubRedNorteESE/>
<https://twitter.com/SubRedNorte?lang=es>
5. El nivel de cumplimiento en el registro de trámites en el SUIT se incrementó alcanzando un 94%
6. Así mismo, se cuenta con la herramienta Moodle, diseñada para capacitar de manera virtual a los servidores públicos de la Subred que se inscriba y acceda a los cursos. En esta herramienta se evidenció que existe una presentación llamada Rendición de Cuentas, en el que muestra en términos generales su objetivo.
7. Link con información para la población infantil usuaria de la Subred, con una definición de contenidos acorde a sus necesidades.

Por otro lado, se recomienda mejorar evidencias de cumplimiento de los siguientes componentes:

1. Se evidencian piezas comunicativas con información de teléfono para solicitar las citas, dirección y horario de las USS principales. No obstante, no se evidencian las piezas comunicativas sobre la "identificación, ubicación y funciones que desarrolla la Oficina de Atención al Usuario" ni sobre los requisitos de los trámites que lleva cabo. No obstante, se publica el correo electrónico de la Jefe de Atención al Usuario.
2. El directorio telefónico de servidores y contratistas, no ha sido publicado la información de contratistas en la página web ni en las carteleras en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

No obstante, se evidencia la localización de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E indicando la dirección y conmutador de cada sede y correo electrónico de la Jefe de Atención al Usuario.
3. No se evidencian los programas que operativiza el PIC, especialmente en lo correspondiente a cumplimiento de Ley de Transparencia y a Rendición de Cuentas acorde con el Manual Único de Rendición de Cuentas.

4. Al respecto, en el Manual Único de Rendición de Cuentas se indica que "Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias".
5. De igual manera, se encuentra que la clasificación de 22 ítems se clasifica como Información Reservada, fundamentándose en el Art. 5to de la Ley 79 de 1993, sin especificarse directamente la relación con censos.
6. Se evidencia el documento en PDF del PECO (Plan Estratégico de Comunicación) 2017 publicado en la página web, con código de documento CL-F-03-01, sin indicar el aval técnico de normalización y desactualizado. No se obtuvo el documento original aprobado.
7. No se evidenció la publicación en la página web de los informes semestrales referentes a solicitudes de acceso a la información pública.
8. Fortalecer el seguimiento que realiza la Alta Dirección, a fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las actividades propuestas en el Plan.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda que, entre los servidores públicos y demás grupos de interés, sea promovido el canal de denuncias que está utilizando la Subred Norte en el link <http://www.bogota.gov.co/sdqgs>, en el que se pueden realizar denuncias de presuntos actos de corrupción o fraude de los que se tenga conocimiento. Estas denuncias pueden ser investigadas de manera confidencial por la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Así mismo, es obligatorio el cumplimiento adecuado y completo de la Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública como mecanismo anticorrupción, razón por la que se sugiere que a la mayor brevedad se logre su cumplimiento, recordando que debe ser de manera proactiva y que se debe actualizar mensualmente. Para este efecto, asegurar que la fecha de la publicación de cada archivo en la página Web se genere automáticamente.

Fortalecer el seguimiento que realiza la Alta Dirección, a fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las actividades propuestas en el Plan.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Audidores Control Interno	Profesionales	
Revisado y Aprobado por	Olga Lucia Vargas Cobos	Jefe de Oficina de Control Interno (e)	